### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MINIMA CUANTÍA



Bogotá D.C 03 marzo del 2025

#### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 044 2025

El Centro Social de agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica — comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: "SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Las condiciones de participación son las siguientes:

#### 1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

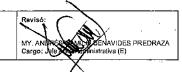
OBEJTO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE I DE LA POLICÍA NA		ARA EL CENTRO	SOCIAL DE AGENTE	ES Y PATRULLEROS	
	SEGMENTO	FAMILIA	THE STATE OF	: CLASE		
	50000000	50340000	50340000	50346700	50341900	
			Curuba	Fresa	Guayaba	
			50344400	50345200	50345400	
			Mandarina	Maracuyá	Pera	
CLASIEICACIÓN			50345800	50340000	50340000	
			Uva	Feijoa	Guanábana	
CLASIFICACIÓN	Alimentos,		50340000	50344500	50342000	
UNSPSC	Bebidas y	Fruta congelada	Lulo	Mango	Mora	
·	Tabaco		50345600	50340000	50345300	
			Piña	Tomate de árbol	Durazno	
			50344100	50341500	50345000	
			Limón	Manzana	Naranja	
			50345100	50345800	50340000	
			Papaya	Ciruela	Frutos Rojos	
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA					
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO					
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE	El presupuesto par M/CTE.	a la presente contrat	ación es OCHEN	TA MILLONES DE P	ESOS (\$80.000.000)	
PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	Respaldo presupuestal: El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de recursos Nro. 55 25000000132 del 03 de marzo de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así:					

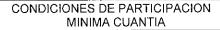




Revisó:

PRS 11. MARTHA SOENETH MILENA RODRIGUEZ ROA Cargo: Asesora Juridico







	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Nota: el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegaré a causar; en tal evento, el oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.
	El Centro Social de Agentes y Patrulleros, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.
	Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del centro social de agentes y patrulleros.
	Cabe anotar que el presente proceso de contratación será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	Rubro 511- valor del rubro: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/cte.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68B - 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de DOCE MESES (12) y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto del proceso, consistente con la PRODUCCION Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, y que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social y sus afiliados, brindando diferentes alternativas, a través de sus productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico para el CESAP.
•	Por lo anterior, el oferente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales fuera de la ciudad garantizando la calidad, capacidad y variedad del producto, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.
	Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.
FORMA DE ADJUDICACION	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el menor valor de la oferta. Por tanto, el valor a adjudicar será por el valor total del presupuesto.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable del Economato o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



<b>APOYO</b>	Α	LA
SUPERY	VIS	SIÓN

Sera apoyo a la supervisión los contratistas de prestación de servicio que cuenten con la idoneidad de acuerdo al objeto del contrato, quien será designado por el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, apoyará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución Nro. 01966 el 10 de agosto de 2020.

#### FORMA DE PAGO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro del producto o la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- a. Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.
- b. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta conjunto al certificado de antecedentes de la Junta central de contadores; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- c. Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.
- d. Recibido a satisfacción por parte del supervisor

NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará tramite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.

NOTA 2: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios. NOTA 3: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

NOTA 5: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

#### VALIDEZ DE LA OFERTA

Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

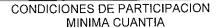
Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 5, "MODALIDADES DE SELECCIÓN".

# FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Conforme a Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020 Numeral 5.3. selección de mínima cuantía "Modalidad que procede cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a cien (100) SMLMV. Los Centros Sociales podrán utilizar como referencia para el estudio de mercado en esta modalidad, el catálogo de Gran Almacén publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente", el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el menor precio.

#### JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el Art. 6.1.1. y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.





ESTIMADO DEL CONTRATO

#### CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del centro social de agentes y patrulleros, www.cesap.gov.co y en el micro sitio de la página WEB de la Dirección de Bienestar Social, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.

CORREO ELECTRÓNICO: cesap gruco@policia.gov.co

#### 2. CRONOLOGIA DEL PROCESO

DUDI ICACIÓN DE LAS CONDICIONES	
PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	05 DE MARZO DE 2025
OBSERVACIONES A LAS	DESDE 05 DE MARZO HASTA 06 DE MARZO DE 2025 (HASTA
CONDICIONESDE PARTICIPACION	LAS 05:00 PM)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Fecha: 10 DE MARZO 2025
RESPUESTA A EAS OBSERVACIONES	TOOMA. TO BE MATE ADD
	Diagonary properties de las efectas:
	Plazo para presentación de las ofertas:
	Fecha: 13 DE MARZO 2025
	Hora: Hasta las 11:00 AM
f	Lugar: centro social de agentes y patrulleros de la policía
PRESENTACION DE OFERTAS	nacional – Piso 2 Grupo Contratos,
	NOTA 1: La oferta y todos los documentos que la compongan
	deberán ser entregados en el grupo de contratos y no deben
	ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de
	radicación o correspondencia del CESAP.
PUBLICACION DEL ACTA DE	
APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE	13 DE MARZO 2025
LAS OFERTAS PRESENTADAS	
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE	El Centro Social realizará la verificación y evaluación de la (s) propuesta,
VERIFICACION Y EVALUACION DE	(s) dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de
OFERTAS PRELIMINAR	recibido de las propuestas. 18 DE MARZO 2025.
PRESENTACION DE OBSERVACIONES	Durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la
AL INFORME DE EVALUACION	publicación del mismo 19 DE MARZO de 2025
	(HASTA LAS 04:00 PM)
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE	Al segundo <u>hábil</u> siguiente a la fecha de traslado del informe de resultados
VERIFICACION Y EVALUACION DE	de evaluación de las propuestas 21 DE MARZO 2025
OFERTAS FINAL	
ACTO DE AD IUDICACION	Día siguiente del vencimiento de la publicación del consolidado de
ACTO DE ADJUDICACIÓN	verificación y evaluación de ofertas final 25 DE MARZO DE 2025
FLADODACION CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al
ELABORACION CONTRATO	Acta de Adjudicación.
3.	PRESENTACION DE LA OFERTA

En sobre sellado: En un (01) original, que contendrán todos los documentos que conforman la propuesta contenida, la propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de adelante hacia atrás en la parte superior derecha, en su totalidad. De igual forma deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel(xis).

### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por El Centro Social.

El Centro Social podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuan do se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 16:58 pm)

#### A) REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

#### **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien hayan sido designado para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

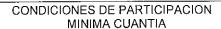
#### 1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

**NOTA:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

#### 2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.





Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**2.1. Persona Natural**: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- **2.2 Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:
  - A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
  - B. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
  - C. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
  - D. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
  - E. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al término del plazo de ejecución del contrato y un año más.
- 3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



- 4. COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
- 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- 6. COPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA: En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por El Centro Social financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos.
- 7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.
- 8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- 9. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.
- 10. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, EN EL CUAL CONSTA QUE EL PROPONENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
- 11. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.
- **12.** Certificación REDAM, El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Expedición no mayor treinta (30) días calendario.
- 13. Antecedentes de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Expedición no mayor treinta (30) días calendario.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



- 14. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro oferente.
- 15. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

- **16. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:** El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.
- 17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD el oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.
- B). REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
  - 1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el ANEXO Nro.3 y 4 del presente documento previo.

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica máximo en tres (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

- 1. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- 2. Dirección
- 3. Teléfono
- 4. Nombre del Oferente
- 5. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- 6. Número del contrato (si tiene)
- 7. Objeto del contrato
- 8. Valor del contrato
- 9. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- 10. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- 11. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- 12. Nombre y firma de quien expide la certificación, esta debe estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

- ✓ Cumplimiento de la experiencia especifica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- ✓ Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante).

#### C.) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

#### OFERTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

El precio es el factor de selección del oferente; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el proceso a la oferta económica que presente menor valor, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.

Los precios ofertados para cada uno de los ítems deberán incluir todos los impuestos a que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del oferente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto, el oferente deberá asumir el sobre costo que esto le ocasione.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, esta debe ser debidamente diligenciada de forma completa y anexada en la propuesta en tal caso de no cumplir con esto se rechazará y no será tenida en cuenta.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará la revisión aritmética de la oferta económica de menor valor, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione

Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de la información solicitada, no podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Para el diligenciamiento del anexo propuesta económica, se debe tener en cuenta:

**NOTA 1**: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



**NOTA 2**: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

**NOTA 3**: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos, aproximándolos si aplica al peso por encima o por debajo siguiendo la regla general de aproximación, por lo que el resultado deberá ser exacto sin diferencias por ajuste o aproximaciones.

**NOTA 4**: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor o igual a cero (\$0) pesos, ni podrá ser superior al 100% del valor techo establecido para cada ítem.

**NOTA 5**: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente, cuando aplique.

NOTA 6: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizará al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

NOTA 7: Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora de conformidad con la información establecida en los estudios previos el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, es artificialmente baja, el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el menor valor, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto; este procedimiento se realizará con los demás proponentes de acuerdo a su ubicación en el orden de menor valor, siempre que hubiere lugar a ello.

i, ii	RESUMEN DE LA EVALUACIÓN						
ITEM	ASPECTO	INDIGADOR	CALIFICACIÓN				
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR VALOR	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO				
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO				

**Nota 1:** Es responsabilidad del **proponente** verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

## 4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Según el Anexo Nro.6

#### 5. FÓRMULAS DE DESEMPATE

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional revisará las ofertas económicas y verificará la propuesta de menor valor, adjudicándola siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



El proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato, sin superar el VALOR ESTIMADO; el cual, para el presente proceso está establecido en el Anexo No. 1 – ESTUDIO DE MERCADO.

En caso de presentarse una oferta cuyo valor, a juicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, tenga precios artificialmente bajos (precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector sin alguna sustentación) el evaluador económico requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito.

Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor de su oferta en el término señalado en las condiciones de participación la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo mejor precio que cumpla con todos los requisitos.

#### 6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- A. Cuando el Anexo No. 3– OFERTA ECONÓMICA no se encuentre diligenciada, o se modifique cualquier parte de este formato, o si el precio es considerado por el comité económico como una propuesta con precios artificialmente bajos (precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector sin alguna sustentación).
- **B.** Cuando se demuestre que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- C. Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.
- **D.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social.
- E. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- **F.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- **G.** La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.
- **H.** Cuando la propuesta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.
- Louando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar; Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal proponente recaigan en embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



- J. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.
- K. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
- L. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.
- M. Cuando la persona naturales o jurídicas que se encuentren reportadas y/o bloqueadas en las bases de cartera de los Centro Sociales, no podrán contratar con estos, salvo que al momento de la contratación presenten paz y salvo correspondientes.
- N. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

#### 7. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al contratista luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

#### 8. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El FUTURO CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

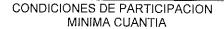
#### 9. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- a. No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
- **b**. Cuando no se postule ningún interesado.
- c. Cuando no se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

Mayor ANDRES CAMED BENAVIDES PEDRAZA

Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros (E)





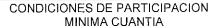
#### **ANEXO No. 1**

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del oferente así:

#### **ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y seis (4) meses más	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO





GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIER O	DAÑOS A TECEROS POR RESPONSABILID AD CIVIL EXTRA- CONTRACTUAL	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Vigente por el	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados
-------------------	--------------------------	---	---	----------------	--

Nota 1: la garantía deberá de radicarse en forma física en el Centro Social de Agentes y Patrulleros, debidamente suscrita por el Representante legal en el Edificio Administrativo, piso dos (2) grupo de Contratos, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B 30 en la ciudad de Bogotá D.C. De igual manera debe de venir acompañada con el soporte de pago de la misma.

Nota 2: en la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de la cláusula penal pecuniaria convenida, conforme lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

#### **CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

CLAUSUL A PENAL PECUNIA RIO	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento declaratoria caducidad	total de	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	El Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del oferente, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
--------------------------------------	--------------------	---	-------------	---	--	--

De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará el valor al Centro Social de Agentes y Patrulleros a título de pena pecuniaria la suma equivalente al porcentaje (%) establecido en el cuadro anterior sobre el valor total del contrato; salvo las circunstancias establecidas en las disposiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



#### ANEXO Nro. 2

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

#### **REQUISITOS GENERALES**

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada
- b. En oferente deberá diligenciar las columnas CUMPLE / NO CUMPLE de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el proceso; el centro social realizará la verificación del cumplimiento de las mismas a través del comité evaluador asignado según sea el caso.
- c. Los estándares de calidad presentados en la oferta deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.
- **d.** El oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el centro social, así:

#### **CONDICIONES TECNICAS**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PULPA DE FRESA	KILO		
2	PULPA DE GUAYABA	KILO		
3	PULPA DE MANDARINA	KILO		
4	PULPA DE MARACUYA	KILO		
5	PULPA DE PERA	KILO		
6	PULPA DE GUANABANA	KILO		
7	PULPA DE LULO	KILO		
8	PULPA DE MANGO	KILO		
9	PULPA DE MORA	KILO		
10	PULPA DE PIÑA	KILO		
11	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO		
12	PULPA DE DURAZNO	KILO		
13	PULPA DE LIMON	KILO		
14	PULPA DE MANZANA	KILO		
15	PULPA DE NARANJA	KILO		
16	PULPA DE PAPAYA	KILO		
17	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO		

Atentamente.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL

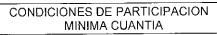
OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO, TELEFONO O CELULAR:





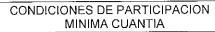
### CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser productor y/o comerciante de los productos ofertados.  Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
2	ENTREGAS: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal en la cual se comprometa a entregar los pedidos en el economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30 cuando el servicio lo requiera previa coordinación con el supervisor del contrato.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
3	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínimo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener:  1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 100 unidades de producto por cada ítem (de acuerdo a la unidad de medida descrita para cada producto), listos para enviar, El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrullero	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
5	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sin que esto implique un valor adicional, en un término que no podrá superar seis (6) horas, de acuerdo con la necesidad del centro social, previa coordinación con el supervisor del contrato. Las devoluciones obedecerán al no cumplimiento de las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empague y otros.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
6	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. así mismo, debe relacionar correo al cual se deben realizar los pedidos una vez inicie el contrato y asignara una persona con la que se	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		





	realizara la comunicación de cualquier tipo de requerimiento, disponible de acuerdo a las necesidades de respuesta del centro social.			
7	CALIDAD: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que los insumos ofrecidos son de óptima calidad.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
8	SOLICITUD DE PRODUCTOS NO RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: Si el centro social requiere un producto que no se encuentre de los ítems contratados, el oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido, siempre y cuando esté relacionado con el contrato.  El supervisor realizará la comparación de precios en el mercado, determinando el menor valor, como valor asignado al ítem a contratar, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
9	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad o aquellos que en su almacenamiento presenten defectos como perdida de vacío, moho, olor anormal, textura no característica del producto, presencia de aire en los envases o empaques.	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta	
10	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013.	Certificación suscrita por el representante legal	Соп la propuesta	
11	MUESTRAS El oferente deberá aportar muestra física de tres variedades de sabor de pulpa, indicados en el anexo técnico debidamente rotuladas, las cuales deberá allegar el día y hora del cierre con la presentación de la propuesta. Lo anterior para verificar la calidad y cumplimiento técnico de los productos ofertados. Las muestras son insubsanables.	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta	
12	INSTALACIONES: Comercializadores y/o distribuídores: El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial correspondiente vigente con concepto favorable o favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.  Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según aplique.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta	
	El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.			
13	TRANSPORTE: El oferente deberá presentar el concepto higiénico sanitario de los vehículos transportadores de alimentos con concepto favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la	Acta de inspección sanitaria y	Con la propuesta  Cumplimiento  durante la	





	ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la	Certificaciones	ejecución del	
	salud correspondiente Vigente. El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos. El carro transportador debe contar con las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, contar en un lugar visible con la leyenda de transportes de alimentos.	escritas	contrato	
14	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: El oferente debe presentar con la propuesta:  Programa de limpieza y desinfección de instalaciones.  Programa de manejo de residuos sólidos.  Programa de manejo de residuos líquidos.  Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente).  Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente)  El oferente deberá contar con los registros pertinentes de cada programa, adicional de contar con los certificados de lavado de tanque, microbiológicos que exige el plan de saneamiento.  El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
15	EMBALAJE: El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar el embalaje en canastillas limpias cada una identificada con rotulo del producto que contiene fecha de ingreso y fecha de caducidad.	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta y verificación en cada entrega Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
16	FICHAS TÉCNICAS El oferente presentará la ficha técnica de los productos solicitados en este contrato, incluyendo tiempo de vida útil, características esperadas del producto, condiciones de transporte, posibles usos, características microbiológicas esperadas y condiciones de almacenamiento para conservarlo.	Fichas técnicas  Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
17	CERTIFICADO DE CALIDAD  El oferente enviará en cada despacho certificado de calidad, que va a constar de aceptación de las características organolépticas despachadas, y en donde aparezca todos los productos suministrados en cada despacho	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada.	Con la propuesta	
18	PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta el apto médico como manipulador de alimentos, certificación de capacitación continuada vigente  El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.  El oferente se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente.  El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, portar el apto médico	Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.  Certificación suscrita por el representante legal	Cumplimiento durante la ejecución del contrato	

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



capacitación continuada en alimentos. Si el suministro se realiza por dos personas dentro del vehículo, los dos deben contar sin excepción con estos requisitos.

El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 2674 del 2013.

El oferente deberá certificar que las materias primas serán entregadas al Centro Social de Agentes en el grado de madurez y tamaño que se indique en cada pedido realizado, garantizando que se ajusta a las necesidades del establecimiento. (si aplica)

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL

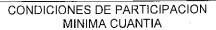
OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO, TELEFONO O CELULAR:





### ANEXO Nro. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Bo	nΟ.	tá	n	C
DU	uv	La	v.	v.

$\sim$	_	~	_		
•	_	п	$\boldsymbol{r}$	re	

Centro Social de Agentes y Patrulleros Dirección de Bienestar Social Ciudad

Ciudad	
REF: PROCESO MINIMA CUANTÍA PN CESAP 044 DE 2025 Cuyo objeto es	
y representación de	, obrando en nombre , de conformidad con lo inifiesto que oferto de forma de contratación de mínima

İTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	ES	/ALOR TIMADO - ON IVA	VALOR OFERTADO SIN IIVA	VALOR IVA	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	PULPA DE FRESA	KILO	\$	10.064			
2 .	PULPA DE GUAYABA	KILO	\$	7.624		<u></u>	
3	PULPA DE MANDARINA	KILO	\$	11.512			
4	PULPA DE MARACUYA	KILO	\$	15.659			
5	PULPA DE PERA	KILO	\$	9.026			
6	PULPA DE GUANABANA	KILO	\$	12.397			
7	PULPA DE LULO	KILO	\$	10.534			
8	PULPA DE MANGO	KILO	\$	8.544	<u>.</u>		
9	PULPA DE MORA	KILO	\$	11.438			
10	PULPA DE PIÑA	KILO	\$	8.206			
11	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	\$	9.145			
12	PULPA DE DURAZNO	KILO	\$	11.305			
13	PULPA DE LIMON	KILO	\$	10.665			
14	PULPA DE MANZANA	KILO	\$	8.824			
15	PULPA DE NARANJA	KILO	\$	10.383			
16	PULPA DE PAPAYA	KILO	\$	8.847		<u></u>	
17	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	\$	11.637			19
	VALOR TOTAL	Contract Contract	\$	175.811	Pags Karagan		

**NOTA 1:** Al diligenciar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el valor estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

**NOTA 2:** Incluye el impuesto al valor agregado IVA del bien que causa dicho impuesto (si aplica), para el caso de los bienes o servicios excluidos y no gravados deberá especificarse en la matriz "NO APLICA".

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:

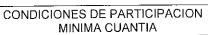
#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



#### ANEXO Nro. 4 CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA YSISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ohrigabi Nicos	CONDICIONES SIST	TEMA DE GESTIÓN AMBIEN	TAL - SGA	V Paragraphic	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTRE GA	CUMPLE	NO. CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuest a		
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuest a		

Ø	CONDICIONES SISTEMA DE	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SA	LUD EN EL TRABA	JO	
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO SECTION	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa.  Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.  El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		





3	contrato: en cumplimiento con el Decreto 1072 del	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
5	INGRESO DEL PERSONAL Se presentará al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal para verificar y autorizar el ingreso; así garantizar que su personal esté identificado con uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
	El oferente deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal.  Anexara adicional:  Diploma de pregrado y/o posgrado como profesional, especialista o magister en SST. Licencia vigente del profesional o especialista en SST. Curso virtual de 50 horas SGSST y 20 horas cuando sea superior a tres años.	Con la	

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



## ANEXO Nro. 5 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL OFERENTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

- 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
- 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- 5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- **6.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- **9.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar a terceros por ningún medio de dicha información o documentos, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

- 13. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
- 14. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
- **15.** Programar los planes y/o actividades que deba desarrollar para cumplimiento el objeto del contrato en los tiempos y requerimientos realizados por el CESAP.
- 16. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma acordada.
- 17. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- **18.** Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 19. El CONTRATISTA, suministrará la información sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
- 20. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
- 21. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
- 22. El contratista asumirá cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios.
- 23. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 24. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
- 25. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
- 26. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 27. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
- 28. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 29. Cumplir con lo descrito en la ley 2232 del julio 7 de 2022 y el Decreto 2192 del 22 de diciembre de 2023, por el cual reglamenta las medidas orientadas a reducir la producción y el consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022".
- 30. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- 31. Disponibilidad para la recepción de pedidos de acuerdo a lo requerido con capacidad de respuesta para la entrega de los mismos por eventualidades o eventos de último momento de mínimo (veinticuatro (24) horas.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

- 1. Cumplir con el objeto contractual
- 2. Cumplir con la totalidad de las condiciones relacionadas en el ANEXO Nro. 2

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



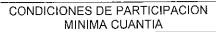
- 3. El CONTRATISTA debe ser distribuidor y/o comercializador de los productos ofertados.
- **4.** EL CONTRSTISTA debe hacer la entrega de los pedidos en el economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30
- **5.** El CONTRATISTA debe contar con capacidad igual o superior a 100 unidades de producto por cada ítem (de acuerdo a la unidad de medida descrita para cada producto), listos para enviar.
- **6.** El CONTRATISTA debe garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sin que esto implique un valor adicional, en un término que no podrá superar seis (6) horas, de acuerdo con la necesidad del centro social, previa coordinación con el supervisor del contrato. Las devoluciones obedecerán al no cumplimiento de las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros.
- 7. El CONTRATISTA debe tener la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. así mismo, debe relacionar correo al cual se deben realizar los pedidos una vez inicie el contrato y asignara una persona con la que se realizara la comunicación de cualquier tipo de requerimiento, disponible de acuerdo a las necesidades de respuesta del centro social.
- 8. El CONTRATISTA debe hacer entrega de productos en óptima calidad.
- 9. Cumplir con la buena calidad del bien y/o solicitado, reponer, reemplazar los productos que no cumplen con los estándares o requisitos establecidos.

Las demás que surjan por la Ley al cumplimiento del objeto del contrato.

Atentamente.

CELULAR:

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:





## ANEXO Nro. 6 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

		41.14			Lescri pglon				obsa	SAN		Trata mient	de s tra	ipac o spi de de stan	ié I	¿Afec ta el	Perso na	Fecha estim ada	Fecha estim ada	Monito revis	preo y sion
<b>Z</b> .0.	A CLASS	Fuente	Etana	Figo	Aque puede pasar y. como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurren cia del evento	Probabilidad	Yes	뿉	Trata mient o del Riesg o	¿A gulén se le asigna ?	o / Controles a ser imple menta dos	Probabilidad	E Elmpacto	Valoración del Riesgo	equili brio econ omic	respon sable por imple mentar el tratami ento	en que se inicia el trata mient o	en que se comp leta el trata mient o	¿Cóm o se realiz a el monit oreo?	Pério dicida d ¿Cuá ndo?
1	Fenerifica	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se present e el oferent e al proces o de selecci ón	Declarat oria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo V	Evitar el Riesg o	CESA P	Planea ción dispon ibilidad de recurs os	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estruct urador Estudio Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Una vez se aprue be el Estudi o Previo
2	Espacifica	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experie ncia requeri da para la correct a ejecuci ón del contrat o	Termina ción anormal del proceso de contrata ción y no cumplim iento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesg o	CESA P	Reduci r la probab ilidad de ocurre ncia solicita ndo en las especi ficacio nes técnic as experi encia como requisi to habilit ante	Improbable		Riesgo Bajo	NO	Estruct urador Estudio Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Una vez se aprue be el Estudi o Previo
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsed ad en los docum entos que confor man la oferta	Rechaz o y declarat oria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesg o	Contra tista	Verific ación Estrict a de los docum entos que confor man la oferta por parte del	Probable		dio	SI	Comité Evalua dor	Evalu ación de Propu estas	Evalu ación de Propu estas	Inform e de evalu ación de propu estas	Una vez se publiq ue la evalua ción de las propu estas

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



											comité evalua dor, jurídic o, econó mico y técnic o							;		
4	Fenenífico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasion an factore s externo s no control ados por la entidad se present e un desaba stecimi ento de product os	Afectaci ón del servicio en el Centro Social	Posible	Menor	Resgonato Evitar el Riesg o	Contra tista	Elegir requisi tos, requeri miento s, y especi ficacio nes particu lares en el contrat o	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Superv isor del Contrat o	Inicio de ejecuc ión del contra to	Finaliz ación de ejecuc ión del contra to	Inform e de super visión mens ual Sopor te de Activi dades	Periód ico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Termin ación del contrat o unilater al por parte del contrati sta	Fallas en la operaci ón de las activida des del Grupo	Raro	Mayor	ODD Evitar el el Riesg o	CESA P 20% y Contra tista 80%	Establ ecer canale s de comun icación frecue ntes con el contrat ista activid ades de superv isión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Superv isor del Contrat o Contrat ista	Inicio de ejecuc ión del contra to	Finaliz ación de ejecuc ión del contra to	Inform e de super visión mens ual Sopor te de Activi dades	Mensu al
6	Ceneral	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotam iento de presup uesto durante el desarro llo del contrat o	No cumplim iento con la necesid ad de la entidad en el envió de comunic aciones oficiales	Posible	Mayor	Reduc ir la proba bilidad de la ocurre ncia	CESA P	Deter minar y solicita r el presup uesto adecu ado para cumpli miento a la necesi dad de la entida	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Superv isor del Contrat o Respo nsable s Direcci ones Técnic as	En el mome nto de realiz ar la solicit ud de presu puest o	Aprob ación del presu puest o	Segui mient o a la solicit ud	Durant e la elabor ación de los estudi os previo s
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Oneracionali	Deterio ro o pérdida s en el transpo	Incumpli miento con el usuario	Posible	Catastrófico	Transf erir el Riesg o	Contra tista	d Contro les periódi cos por	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Gontrat ista	Inicio de ejecuc ión del	Finaliz ación de ejecuc ión	Inform es	Periód ico





					rte de product os							parte del contrat ista, inform es						contra to	del contra to		
8	Fenacífico	Interno	Elecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los product os	Incumpli miento de las especifi cacione s técnicas	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reduc ir la proba bilidad de la ocurre ncia	Contra tista	Activid ades de superv isión, control es periódi cos, inform es	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Superv isor del Contrat o Contrat ista	Inicio de ejecuc ión del contra to	Finaliz ación de ejecuc ión del contra to	Inform es	Periód ico
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incump limiento de los tiempo s estable cidos de entrega	Insatisfa cción de los usuarios del CESAP	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reduc ir la proba bilidad de la ocurre ncia	Contra tista	Activid ades de superv isión, control es periódi cos, inform es	Raro	Menor	Riesgo Baio	SI	Superv isor del Contrat o Contrat ista	Inicio de ejecuc ión del contra to	Finaliz ación de ejecuc ión del contra	Inform es	Periód ico
1 0	Fenorifico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumpli miento durante la operaci ón de la normați vidad legal vigente	Sancion es, multas por parte de las autorida des o entidad es de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reduc ir la proba bilidad de la ocurre ncia	Contra tista	Revisi ón de los proced imient os establ ecidos Segui miento a su cumpli miento	Raro	Mavor	olio	SI	Superv isor del Contrat o	Inicio de ejecuc ión del contra to	Finaliz ación de ejecuc ión del contra to	Inform es	Periód ico





#### ANEXO Nro. 7 LISTA DE CHEQUEO VISITA TÉCNICA

Las condiciones del presente anexo serán verificadas por los funcionarios que realicen la visita en sitio al oferente en el lugar de Domicilio principal y/o en la planta procesadora en caso de ser necesario, de la persona natural y/o jurídica:

NOTA: LOS OFERENTES <u>NO</u> DEBERÁN DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, EL MISMO SERA VERIFICADO POR EL PERSONAL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, EL DIA DE LA VISTA.

1.RECEPCIÓN DE ALIMENTOS	2: S.C	UMPL	E
	SI	NO	N/A
a) 1. Área de recepción limpia			
2. Pisos, paredes y techos en buen estado			
3. Ausencia de malos olores			
4. Cuenta con iluminación que permite verificar el estado de los insumos			
b) Báscula completa calibrada, limpia y sin presencia de oxidación			
c) Envases de alimentos limpios e íntegros: libres de rupturas, abolladuras, sin señales de insectos o materia extraña, con fecha de caducidad o consumo preferente vigente			
d) Se debe contar con termómetros para medir la temperatura limpios y desinfectados			
e) La entrega de productos se planea de antemano y se inspecciona inmediatamente de acuerdo a las características organolépticas requeridas.			
*f) Verifican las temperaturas recomendadas para cada producto (llevan registros):  Refrigerados máximo a 4°C / Congelados mínimo a –18°C			

2. ALMACENAMIENTO	C	UMPL	E
Z. ALMACENAMIEN IO	SI	NO	N/A
a) El lugar de almacenamiento debe cumplir con la totalidad de las condiciones requeridas,			ININESZIOLI SIX
de lo contrario no cumplirá.			
1. Área seca y limpia			
2. Ventilada 13. Iluminada			
<ul> <li>b) El lugar de almacenamiento debe cumplir con la totalidad de las condiciones requeridas, de lo contrario no cumplirá.</li> <li>1. Los Pisos, techos y paredes deben estar completamente limpios</li> <li>2. no debe existir paredes, pisos y techos no debe tener cuarteaduras o grietas</li> </ul>			
c) Sin alimento o recipientes colocados sobre el piso			
d) Anaqueles de superficie inerte limpios y en buen estado.  Sin presencia de oxidación y/o descarapelamiento			
e) Sistema establecido de PEPS (alimentos fechados e identificados)  Verificar que el proceso sea completo, para su adecuada rotación.			
f) Recipientes y envases limpios, íntegros y cerrados (Apéndice normativo A)			
g) Latas sin abombamientos, abolladuras o corrosión	i		, ,
h) Granos y productos secos sin presencia o rastros de plagas, ni hongos. Envases íntegros.			

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



i) Los alimentos rechazados están identificados con etiquetas y separados del resto de los		
alimentos, teniendo para ello un área específica y marcada para productos rechazados.		

	11 °C	UMPL	E
3. MAÑEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	SI	NO	N/A
a) Plaguicidas almacenados en gabinetes bajo llave y correctamente etiquetados e identificados.	L		
b) Almacenamiento de detergentes y desinfectantes, separados de los alimentos y utensilios de cocina			
Puede o no ser dentro del mismo almacén.	ļ <u> </u>		
c) 1. Sustancias químicas en recipientes etiquetados y cerrados.		1	
2. Control estricto en el uso de los mismos.			
3. Indicar su toxicidad, empleo y medidas en caso de contacto o ingestión.			
4. Mostrar hojas de seguridad en su caso.	<u> </u>		<u> </u>

4. SERVICIOS SANITARIOS PARA EMPLEADOS		UMPL NO	E N/A
a) Cuentan con: Agua corriente Jabón líquido antibacteriano			
Papel desechable o secadora de aire Papel sanitario Bote de basura provista de bolsa de plástico y tapa oscilante, de pedal o cualquier otro dispositivo que evite el contacto directo y vaciados frecuentemente.	,		
b) Puertas preferentemente sin picaporte, con cierre automático o sistemas de laberinto. c) Cuentan con vestidores o casilleros para el personal.			

5. MANEJO DE LA BASURA	CUMP SI NO	
a) Área general de basura limpia y lejos de zona de los alimentos.		
b) Contenedores limpios, en buen estado con tapa (con bolsa de plástico según el caso)		

			C	UMPL	E
1825 Tu 1 VIEWS		ROL DE PLAGAS	Si	NO	N/A
		cia de plagas.			
b)	Se tie	ene contratado un servicio profesional para el servicio de plagas presentando:			
' '	1.	Licencia federal sanitaria			
	2.	Hojas de seguridad del producto utilizado			1
(	3.	Programa de control de plagas			
	4.	Registros que amparan el servicio durante los últimos 3 meses			

	C	UMPL	E
7. PERSONAL	SI	NO	N/A
a) Apariencia pulcra.			
b) Uniforme limpio y completo			L
c) Cabello completamente cubierto con cofia, red o turbante			
d) Manos limpias, uñas cortadas y sin esmalte.			
e) El personal afectado con infecciones respiratorias, gastrointestinales o cutáneas, no labora en el área de preparación y servicio de alimentos.			

## CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



f) El personal no utiliza joyas (reloj, pulseras, anillos, aretes, etc.).

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)DIRECCIÓN: CORREO TELÉFONO: CELULAR:





ANEXO Nro. 8

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

XPERIEN	CIA ESPECIF	ICA DEL PR	OPONEN		NY SA		NE LE A			杂 报		
		EXPERIE	NCIA ESPE	CÍFIC	CA C	EL	PROPO	NENTE				
NOMBRE D	EL PROPONE	NTE:				en a company						<u> </u>
FECHA:				I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		ementa			Tables - sa	12	e valoka	
CERTIFICADO	ENTIDAD	FECHA DE INICIO DOMMIAA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA		MODALIDAD		% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP (si aplica)
	CONTRATANTE	FECHA DE II	FECHA DE DD		ÜT	C		VALOR CONT	VALOR EJECU	SMMEV	OBJETO	NUMERO CONSECUTIVO DEI CONTRATO EN EL RUP (si ap
2 3												
TOTAL	DUAL :							2264			iĝw÷ oj	
<ul> <li>1 1 (2) (2) (2) (2) (2) (2) (3) (3)</li> </ul>	N TEMPORAL						eri Marijani					
C: CONS	ORCIO	A CENTRAL SECTION			350,375 730,375	1						元雄(1541) 第 第四章

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



## FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogota D	.C//			
	SOCIAL DE	E AGENTES	Y PATRU	LLEROS
Ciudad.				

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía MIC 044 2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 044 2025, convocado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
- 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- **3.** Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- **4.** Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al





proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

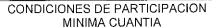
- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- 6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
- 8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- 10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

- 11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No., las que de antemano aceptamos.
- 12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- 13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- **16.** Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax





- 17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- **18.** Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

20	Que nuestra propuesta económica es por valor de (\$	) Moneda Legal incluido IVA
ZU.	Une unestra propuesta economica es por valor de (\$\infty\$	) Wolleda Legal ilicidido IVA

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:

CELULAR:

# CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



# FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros adelanta un proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 044-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

SEGUNDA: Que es interés de **(NOMBRE DEL OFERENTE)**, apoyar la acción del Estado colombiano y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el proceso de contratación PN CESAP MIC 044 2025, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

# CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- **1.1. EL OFERENTE** No ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- **1.2. EL OFERENTE** Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre.
- 1.3. EL OFERENTE Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de





aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella. y les impondrá las obligaciones de:

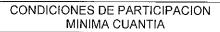
- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta.
- **1.4. EL OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.
- **1.5. EL OFERENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (**Ciudad donde se firma el presente documento**) a los (**Día del mes en letras y números**).

Atentamente;

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL). A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

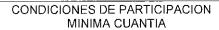




# FORMULARIO No. 3 ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente. Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No,							
Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad eincompatibilidad.							
La presente certificación se expide a los () días del mes de de 2025 para efectos del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 044- 2025, y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.							
Atentamente;							
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: CORREO: TELÉFONO: CELULAR:							

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta





# FORMULARIO Nro. 4 AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente											
AUTORIZA al comunicaciones, del proceso de Melectrónico:	document	tos y/o act	tos adn	ninistrativo	s de	carácter part	icular	que	se pr	ofie	eran dentro
	*										Si
actúa como repre	esentante l	legal por f	avor dil	igenciar; a	adema	ás los siguien	ites es	spac	os:		
Nombre representa	de	de la			persona		a	NIT	0	quien C.C. No.	
		domicilio	de la	persona	que	representa_					Dirección:
·	,			·•		A A STATE					
Atentamente;											
(Firma del repres NOMBRE O RAZ NOMBRE REPR DOCUMENTO D DIRECCIÓN: CORREO: TELÉFONO: CELULAR:	ZÓN SOCI. ESENTAN	ĂL DEL O ITE LEGA	FEREN L DEL	OFEREN <sup>®</sup>		.DANÍA O NI <sup>-</sup>	Г.)				

# CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA

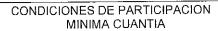


# FORMULARIO Nro. 5 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:

TELÉCONO

TELÉFONO:



presente

el

Mediante



que

ni

certificar

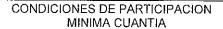
permito

# FORMULARIO Nro. 6 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

me

documento

suscrito	,		
Identificado con	No,	de	, en m
condición de Representante	Legal de (nombre de la per	<u>rsona jurídica)</u> , ni la em	ipresa ( <u>nombre de la</u>
persona jurídica) que repres	sento, identificada con NIT N	<b>l</b> o.	, manifiesto bajo la
gravedad del juramento de f	forma clara e inequívoca, que	e ni el proponente, ni su	ı representante legal
ni su apoderado, ni sus soc	cios, nos encontramos incurs	sos por sí o por interpu	uesta persona en las
causales de inhabilidad e inc	compatibilidad previstas en la	i Constitución y en la Le	ey 80 de 1993, la Ley
1474 de 2011 y demás nor	mas que aclaren, modifique	n, deroguen o reglame	enten la materia para
contratar.			
			•
Atentamente;			
(Firma del representante leg	al del oferente)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIA			
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	ΓE LEGAL DEL OFERENTE:		
DOCUMENTO DE IDENTIF	ICACIÓN (CÉDULA DE CIUI	DADANÍA O NIT.)	
DIRECCIÓN:	`	·	
CORREO:			
TELÉFONO:			





# **FORMULARIO Nro. 7**

FORMULARIO DE COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C//
Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
Ciudad.
Referencia: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SGA
yo
Atentamente;
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: CORREO: TELÉFONO:





#### FORMULARIO Nro. 8

FORMULARIO DE COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C//	
Señores	
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRU	LLEROS
Ciudad.	
Referencia: CUMPLIMIENTO DE COMPRO	MISOS DEL SG-SST
comprometo de manera expresa y totalme Elementos de Protección Personal, de acu Agentes y Patrulleros, a garantizar el cump Trabajo durante la ejecución del contrato Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de trabajo en las instalaciones del centro si del tiempo reglamentario; dicha investigació adicionalmente se presentará una copia de el trabajo del centro social, para el ingreso a del contrato y al responsable de seguridad seguridad social, notificación de las funciones	entificad(a)o como aparece al pie de mi firma, me nte voluntaria a realizar la entrega y capacitación de los erdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de dimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el gran cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de SG-SST", además en el caso de presentarse un accidente ocial realizaré el respectivo reporte e investigación dentro en estará firmada por el responsable de SST y COPASST, la documentación al responsable de seguridad y salud en las instalaciones del centro social, se remitirá al supervisor de y salud en el trabajo, copia de las planillas pago de la es del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; personal esté debidamente identificado portando uniforme

DECRETO 1072 de 2015 - Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes Documento no Controlado

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos: 01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Documento no Controlado

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

- 02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
- 03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
- 04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
- 05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
- 07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



# FORMULARIO Nro. 9 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo,				Ider	ntificado c	con la cedul	a de
ciudadanía No	, con do	omicilio en					de la
							lante
denominado EL	CONTRATISTA	O TERCERO,	bajo el	contrato	C	onvenio	
acuerdo	No	del,	me com	prometo a	cumplir	cabalmente	los
compromisos y de	emás directrices d	el Sistema de G	estión de	Seguridad	de la Info	ormación pa	ra la
Policía Nacional.						·	

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

#### CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información

Documento no Controlado

#### CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

# CONDICIONES DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA



ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

	-	vo de culdado	, implican acc	ones de tipo p	enai,
ojetivo de cuida ministrativas, er	ado, la Policía	Nacional podr ar el resarcimi	á adelantar la	as acciones per años y perjuicios	ales, s que
negalen		a		Cal	JSai.
so en	_, a los	() días	del mes	de	año
RCERO					
	<u></u>				
	caso que se ca ojetivo de cuida ninistrativas, en llegaren so en	o y fiscal a que haya lugar. caso que se cause un daño ojetivo de cuidado, la Policía ministrativas, en aras de buso llegaren so en, a los	caso que se cause un daño a la Policía Na ojetivo de cuidado, la Policía Nacional podr ministrativas, en aras de buscar el resarcim llegaren a so en, a los () días	caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como pjetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar la ministrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los da llegaren a so en, a los () días del mes	caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia ojetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones per ministrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios llegaren a cau so en, a los () días del mes del  RCERO